

Proposición y la firma que se halla en continuación de su²⁵
nombres apellidos, escrupulos y letra y la que acostumbra usar
entonces su executor y por tal la Reconoce; y no tiene noticia
que su Cabildo vigiese Pleitos en los tribunales supe-
riores que los exhibidos contra D. Antonio Rocamora
y Ferrer y D. Diego Laxa Tarazona, sobre si han de en-
trar averer el otro del oficio de Regidor de dho. Ayunta-
miento y han de tener voto juntam. con D. Juan. Roca-
mora Ferrer y D. Diego Laxa y Fernandez que se ha-
llan viviendo otros; Cuios asuntos no los Contempla
el que declara perjudiciales al Publico ni alq. Regalar
de dho. su Cabildo; que en la verdad vocargo de su Juram.
hecho lo firmo y que es de edad de quarentay dos años,

Pascual Espinosa
D. los Monteras

Antem
Andres Antonio
Valera

En

Declaracion de D. Alberto Torre En la Ciudad de Murcia a tres
de Diciembre de mill setecientos ochenta y
quatro años; Para Reviste su Declaracion, como
esta mandado, a D. Alberto Torre de Leon
Verano y Jura de el Ayuntamiento de ella; lo
el es en fuerza de mi comision le reviste
Juram. por Dios nro Señor, y a una venial
de Cruz segun dho. y elvno dho lo hizo. ope